



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. Verónica S. TORRES
Directora General de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 035

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 FEB. 2021

VISTO:

El expediente N° 01803-0015764-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"AMPLIACIÓN SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES EXISTENTES – LOCALIDAD LAS PAREJAS – DEPARTAMENTO BELGRANO – PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Las Parejas hace entrega a esta Jurisdicción de un "Proyecto para la Provisión de Desagües Cloacales" en el Barrio Oeste de dicha localidad, solicitando se realicen las gestiones pertinentes a los fines de la ejecución de la obra de referencia;

Que a dichos efectos Personal Técnico de la Jurisdicción elabora la siguiente documentación: Datos Generales de la Obra, Ubicación Geográfica, Memoria Descriptiva, Planilla de la Oferta, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y sus Anexos, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y sus Anexos, Planos Marco de Referencia, Planos Particulares y Planos Tipo;

Que con esta obra se pretende alcanzar el servicio del 100 % de la población de la localidad de Las Parejas al Sistema de Desagües Cloacales, ampliando la Red de Colectoras y Colectores al Oeste de la misma y conectando al sector Norte sin actual servicio, ambos sectores de expansión y actual crecimiento de la ciudad;

Que se prevé la ejecución de la ampliación de la red de desagües cloacales en el Barrio Oeste de dicha localidad, la construcción de una nueva estación elevadora, cañerías de impulsión que considera, además, los caudales de los barrios sin servicio ubicados al Norte del ejido urbano, una nueva planta de tratamiento de los líquidos a colectar, anexa a la existente, y la optimización de la planta de tratamiento de líquidos cloacales existente habilitada en el año 1998, la que emana olores característicos de líquidos septizados, con visibles colmataciones de la laguna primaria, renovando su vida útil por 10 (diez) años más;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra Verónica G. Tomás
Directora General de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que la obra permitirá beneficiar a un total de 382 nuevas conexiones domiciliarias de manera directa, lo que significa una población actual aproximada de 1.200 habitantes, conectar los barrios ubicados al Norte de la ciudad, beneficiando a otros 2.000 habitantes, mejorando la calidad de vida de más de 3.000 ciudadanos de la localidad de Las Parejas;

Que los trabajos a realizar consisten en la ejecución de 382 nuevas conexiones en total, 8950 metros de cañería de PVC de diámetro 160 mm, 172 metros de cañería de PVC de diámetro 200 mm, 18 metros de cañería de PVC de diámetro 250 mm, la construcción de un total de 92 bocas de registro, la construcción de una estación elevadora con todos sus componentes, 4750 metros de cañería de impulsión, de los cuales 3160 metros corresponden a cañerías de PVC clase 6 – DN 200 mm y 1590 metros de cañería de PVC clase 6 – DN 250 mm. También incluye una nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, que como primera etapa, se ejecutará un tren de lagunas compuesto por una laguna facultativa primaria de área superficial de 156 x 52 m² y 2,00 m de profundidad seguida por otra laguna de maduración de área superficial de 90 x 30 m² y 1,50m de profundidad, una cámara de contacto para desinfección del líquido a tratar antes de su descarga al cuerpo receptor Canal Las Parejas;

Que la optimización del sistema actual de tratamiento incluye el reacondicionamiento de la cámara de carga y partidora de caudales existente y las tareas de dragado de la laguna primaria con bombeo de los barros a extraer y conducir a geobolsas semipermeables que permiten una eficiente deshidratación y secado de los barros;

Que el Presupuesto Oficial, estimado con valores al mes de Julio de 2020, es de \$ 145.016.461,03;

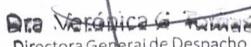
Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 10 (diez) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar los PCP N°s 147/2021 - en trámite - de SIPAF por la suma de \$ 47.016.461,03 (FF 5133 – Ley N° 13.748 – apart. II a) y 148/2021 - en trámite - de SIPAF por la suma de \$ 98.000.000,00 (FF 844 – Endeud. Obras Públicas);

Que han tomado la pertinente intervención la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Administración, la Dirección General de Obras de Agua Potable y Saneamiento y la Secretaría Privada, todas de la Jurisdicción;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat


Dra. Verónica G. Tassan
Directora General de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 0021193/2021, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 20° a 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por Ley N° 12.489;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES EXISTENTES – LOCALIDAD LAS PAREJAS – DEPARTAMENTO BELGRANO – PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 145.016.461,03 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 03/100).

ARTÍCULO 2°: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3°: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 10 de Marzo de 2021 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias de Casa del Bicentenario, sita en calle 14 N° 989 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5°: El gasto por la suma total de \$ 145.016.461,03 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 03/100) será imputado en el



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. Verónica G. TOMAS
Directora, Secretaria de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

presupuesto vigente de la siguiente manera, la suma de \$ 47.016.461,03 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 03/100) – Jurisdicción 66 – M.I.S.P.yH. - SAF 1 – Categoría Programática 20.2.2.182 – Fuente de Financiamiento 5133 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-7-0 – Finalidad 3 – Función 8.0, y la suma de \$ 98.000.000,00 (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100) Jurisdicción 66 – M.I.S.P.yH. - SAF 1 – Categoría Programática 20.2.2.182 – Fuente de Financiamiento 844 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-42-0 – Finalidad 3 – Función 8.0.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. Verónica G. Tomás
Directora General de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Expte. N° 01803-0015764-5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**“AMPLIACIÓN SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES Y OPTIMIZACIÓN
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES EXISTENTES –
LOCALIDAD LAS PAREJAS – DEPARTAMENTO BELGRANO – PROVINCIA DE
SANTA FE”**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 145.016.461,03

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 405,00.-**
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “300 – SANEAMIENTO”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 174.019.753,24**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:
\$ 145.016.461,03

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Día: 10 de Marzo de 2021
- Hora: 10:00 horas.
- Lugar: en dependencias de Casa del Bicentenario, sita en calle 14 N°989 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.